



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0041257/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual se eleva propuesta de modificación en la redacción del Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA AERONÁUTICA, Plan 97; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 524-HCD-1996, se aprueba Plan de Estudio de la Carrera INGENIERÍA AERONÁUTICA;

Lo informado por la Secretaria Académica Área Ingeniería;

Lo tratado y aprobado Sobre Tablas en sesión del día de la fecha

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Enmendar la redacción del diseño curricular de quinto año de la Carrera INGENIERÍA AERONÁUTICA, Plan 97 en el ANEXO de la Resolución N° 524-HCD-1996 en cuanto al Trabajo Final, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Noveno semestre:			
SISTEMAS Y EQUIPOS DEL AVIÓN	Semestral	72	Presencial
ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	Semestral	72	Presencial
MATERIAS SELECTIVAS	Semestral	216	Presencial
Décimo Semestre:			
LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL	Semestral	72	Presencial
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL E HIGIENE	Semestral	72	Presencial
MATERIAS SELECTIVAS	Semestral	144	Presencial
TRABAJO FINAL	Semestral	288	Presencial

Art. 2º).- Rectificar en la Resolución N° 524- HCD-1996, por ser asignatura común según Resolución N° 298-HCD-2004:

DONDE DICE: ...

"...Método Numérico..."

DEBE DECIR:...

"...MÉTODOS NUMÉRICOS..."





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0041257/2019

Art. 3º).-Remitir las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 4º).- Solicitar a las autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba elevar estas actuaciones al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación a los fines de gestionar la Rectificación del ANEXO de la Resolución del Ministerio de Educación, correspondiente a la Resolución Nº 65-HCS-1997.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Escuela de Ingeniería Aeronáutica, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Mgter. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 643-H.C.D.-2019.-

Mbl/

